

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO"
- 4. Decreto Exento N° 0904 de fecha 06.04.17, Aprueba Proyecto denominado "RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO"
- 5. Decreto Exento N° 0962 de fecha 12.04.17, Llama a Propuesta Pública denominada "RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO"
- 6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 11.05.17
- 7. Decreto Exento N° 1241 de fecha 15.05.17, Adjudica la Propuesta Púbica "RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO (ID 3838-33-LE17)"
- 8. Orden de Compra N° 3838-184-SE17 de fecha 22.05.17
- 9. Resciliación de fecha 27.07.17
- 10. Decreto Exento Nº 1960 de fecha 27.07.17, Aprueba Rescilencia entre la empresa José Orlando Torres Morales E.I.R.L. y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 11. Decreto Exento N° 2084 de fecha 04.08.17, Llama a Propuesta Pública denominada "RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO"
- 12. Tabla de Evaluación, de fecha 24.08.17.

CONSIDERANDO:

- 1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar el recambio de luminarias que se encuentran obsoletas o bien en desperfecto. Es por eso que es necesario ir cambiando periódicamente las luminarias de la comuna en búsqueda de entregarles a los vecinos del sector, tanto propietarios como personas que transitan por el sector una mayor visibilidad en la noche. Protegiendo de esa manera tanto al vecino como a su vez al peatón que transita en la noche.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.
- 3. En virtud del Decreto Exento Nº 1241 de fecha 15.05.17, se adjudico la Propuesta Pública denominada "RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO (ID 3838-33-LE17)", por el Monto de \$6.099.940.- (Seis millones noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos), I.V.A. Incluido, a la empresa JOSE ORLANDO TORRES MORALES E.I.R.L., Rut Nº 76.638.018-2, representada por don JOSE ORLANDO TORRES MORALES, Rut Nº 6.399.259-3, ambos con domicilio en Población Las Viñas, Calle Dos Casa Nº 1293, de la ciudad de Santa Cruz.
- 4. Con fecha 22 de Mayo de 2017, se emitió por la Municipalidad de Santa Cruz la Orden de Compra N° 3838-184-SE17, aceptada por el contratista José Orlando Torres Morales E.I.R.L.
- 5. Conforme al Artículo 13 de la Ley 19886: "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminar anticipadamente por las siguientes causas: "a) La rescilación o mutuo acuerdo entre los contratantes".

7. Con fecha 27 de Julio de 2017 se firma resciliación entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la empresa José Orlando Torres Morales E.I.R.L., Rut Nº 76.638.018-2, representada por don José Orlando Torres Morales, Rut Nº 6.399.259-3.

DECRETO

EXENTO Nº 2313

- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada "RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO (2)", por el Monto Total de \$ 5.775.765 (Cinco millones, setecientos setenta y cinco mil, setecientos sesenta y cinco pesos) I.V.A. Incluido, a FACAVA ELECTRICIDAD (JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO), RUT Nº 9.633.707-8, domiciliada en Calle 9 Oriente Nº 849, de la ciudad de Talca.
- 2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:	
- Alcaldía	(02)
- DOM	(01
- DAF	(01
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)
	,